



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 19 JUN. 2021

Liquidación: 110014003048-2019-00039-00

Encontrándose el expediente al Despacho a fin de resolver sobre la aprobación de la liquidación de costas decretada en autos, se advierte que al plenario se anexa liquidación que no corresponde al mismo, por consiguiente procederá en consecuencia el Despacho a practicar la liquidación como corresponde, esto es:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.480.000,00
NOTIFICACIONES	\$ 11.500,00
EMPLAZAMIENTO	\$ 70.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$3.561.500,00

Son: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada, se ajusta a derecho, el Despacho de conformidad con el Art. 446 del CGP, le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033 de fecha 22 JUN 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES